
	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT-F-36	
	Formato	Versión: 01	
	Convocatoria	Fecha Versión: 11/10/2021	

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2022

PARA SUPLIR LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ

La Alcaldía Municipal de Paipa y el Consejo Territorial de Planeación (CTP) representan a la sociedad civil en la planeación del desarrollo, por mandato de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340, y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 y el Acuerdo Municipal No. 04 del 21 de febrero de 2005, invita a las organizaciones debidamente constituidas, a la sociedad civil a presentar las ternas, con el fin de suplir las vacantes que se encuentran disponibles en el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Paipa.

Los Consejos Territoriales deberán como mínimo estar integrados por representantes de su Jurisdicción Territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 04 del 21 de febrero de 2005, el consejo territorial de planeación municipal de Paipa estará conformado por 19 miembros, UNO (1) de cada sector.

Mediante el Decreto No. 023 del 2020 fueron designados estos y los demás sectores para un periodo de cuatro (4) años.

Teniendo en cuenta que ante la ausencia definitiva y renuncia de miembros de los sectores JAL Palermo; Trabajadores sindicalizados y trabajadores independientes; Transporte; Ecológico y Ambiental; Sector Hotelero; Organizaciones de Infraestructura; Económicos; Instituciones Educativas Públicas; Organizaciones Culturales; Familias en Acción; Representante de Víctimas; Instituciones Educativas Privadas; Recreación y Deportes; se hace necesarios realizar la renovación de estos sectores de conformidad con lo ordenado en Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal No. 04 del 21 de febrero de 2005.

Atendiendo la presente convocatoria, las vacantes son:

Organización/Sector	Vacantes a ocupar	Tiempo a Suplir hasta
JAL PALERMO	1	2024
Representante de los trabajadores sindicalizados y trabajadores independientes	1	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT-F-36	
	Formato	Versión: 01	
	Convocatoria	Fecha Versión: 11/10/2021	

Organización/Sector	Vacantes a ocupar	Tiempo a Suplir hasta
Representante Sector Transporte	1	2024
Representante del Sector Ecológico y Ambiental	1	2024
Representante de Sector Hotelero	1	2024
Representantes de los Sectores Económicos	1	2024
Representante de las Organizaciones de Infraestructura	1	2024
Representante de las Instituciones Educativas Publicas	1	2024
Representante de las Organizaciones Culturales	1	2024
Representante Familias en Acción	1	2024
Representante de Víctimas	1	2024
Representante Instituciones Educativas Privadas	1	2024
Representante Recreación y Deportes	1	2024
Total Vacantes	13	

REQUISITOS

Además de poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector, debe ser parte de una organización que cuente con personería jurídica.

Teniendo en cuenta el Artículo 7º del Decreto 2284 de 1994, los requisitos son:

1. Hoja de vida de los candidatos.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.

RECOMENDACIONES:

- Ser residentes del municipio de Paipa.
- Rango de edad: las personas que se postulan deben ser mayores de 15 años.
- Presentar la documentación exigida en estas convocatorias.
- Se recomienda que las personas representantes estén vinculadas a las actividades de su respectivo sector y territorio municipal como mínimo seis (6) meses y poseer el conocimiento técnico con experiencia en los asuntos del mismo.
- Se recomienda a los sectores convocados efectuar la elección de sus representantes de manera colectiva. De esta forma sus representantes serán la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT-F-36	
	Formato	Versión: 01	
	Convocatoria	Fecha Versión: 11/10/2021	

expresión de la totalidad del sector, lo que puede redundar en beneficio del trabajo que los mismos realicen en el Consejo Territorial de Planeación.

Nota:

- Adjuntar fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía.
- En el caso de la Representación de las Juntas Administradoras Locales, deben cumplir los requisitos relacionados anteriormente, con excepción de los numerales 3 y 4, que serán reemplazados por: fotocopia de la credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional y fotocopia del acta de posesión como Edil.

IMPORTANTE

Las ternas podrán ser modificadas hasta por una vez, o retiradas en cualquier momento, durante el proceso de convocatoria. Los representantes no podrán delegar su participación, la cual es ad-honorem.

Se tendrá en cuenta que cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podrá presentar más de una terna y debe especificar de manera clara a que sector va a representar.

CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA

Publicación convocatoria:

Página web, www.paipa-boyaca.gov.co

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Inicio y finalización de la Convocatoria	18 de Enero	17 de Febrero
Primer Aviso de la convocatoria	Martes 18 de Enero	
Segundo aviso de la Convocatoria	Viernes 28 de Enero	
Recepción y Radicación de Hojas de Vida	18 de Enero	25 de Enero
Revisión y Subsanación de requisitos Mínimos	31 de Enero	04 de Febrero
Evaluación y Revisión de Informe de Hojas de Vida	07 de Febrero	09 de Febrero
Elaboración y Publicación del Decreto de Nombramiento	10 de Febrero	17 de Febrero

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT-F-36	
	Formato	Versión: 01	
	Convocatoria	Fecha Versión: 11/10/2021	

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- ✓ La recepción de hojas de vida, se llevará a cabo desde el día 18 de Enero, hasta el 25 de Enero de 2022.
- ✓ La inscripción de las ternas, se realizarán en el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Paipa (Carrera 22 No. 25-14 piso 3º.) en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm.

ANEXOS

- Formato del Oficio de Postulación
- Guía de consejeros

Validación	Nombre Completo	VoBo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Proyectó	Zandra Viviana Granados R./Líder Programa Desempeño Institucional		1	Original	
Revisó	William Giovanni Rodríguez Avendaño/Director Dpto. Adm. de Planeación		2	Original	
Revisó	Luis Miguel Cely/ Abogado Contratista Planeación				

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG